

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 013-032-2018

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES”.

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co

(MAYO- 2018)



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1** Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2** Compromiso anticorrupción
- 2.3** Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4** Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5** Idioma
- 2.6** Definiciones
- 2.7** Proyecto Pliego de Condiciones
- 2.8** Convocatoria Limitada a Mipymes NO APLICA
- 2.9** Apertura del Proceso
- 2.10** Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.11** Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1** Clasificación UNSPSC
- 3.2** Presupuesto Oficial
- 3.3** Forma de pago
- 3.4** Plazo de entrega
- 3.5** Lugar de entrega
- 3.6** Firma del Contrato
- 3.7** Liquidación del Contrato
- 3.8** Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 4.1.1** Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2** Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3** Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4** Personas naturales o con establecimiento de comercio
- 4.1.5** Apoderado
- 4.1.6** Propuestas Conjuntas
- 4.1.7.** Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8.** Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1** Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2** Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3** Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4** Identificación Tributaria
- 4.2.5** Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6** Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.3** Experiencia Habilitante
- 4.4.** Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- 4.5.** Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
 - 4.5.1** Certificado de instalaciones de montajes industriales
 - 4.5.2** Certificación de mantenimientos y calibraciones
 - 4.5.3** Acta de calibración mensual
 - 4.5.4** Póliza de seguro de responsabilidad extracontractual
 - 4.5.5** Certificados equipos de seguridad contra incendio
 - 4.5.6** Certificación sistema electrónico de chip
 - 4.5.7** Certificación ubicación de estación
 - 4.5.8** Certificado de carencia de informes por narcotráfico
- 4.6** Capacidad Financiera
 - 4.6.1** Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
 - 4.6.2** Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
 - 4.6.3** Indicadores Financieros del Proponente
 - 4.6.4** Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
 - 4.6.5** Nivel de Endeudamiento Total
 - 4.6.6** Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.7** Capacidad Organizacional
 - 4.7.1** Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
 - 4.7.2** Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1** Factor Económico
- 5.2** Puntaje para estimular la industria nacional
- 5.3** Factor técnico
 - 5.3.1** Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
 - 5.3.2** Aspectos Técnicos Ponderables



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1.** Presentación
- 6.2.** Retiro de la Oferta
- 6.3.** Declaratoria de desierta
- 6.4.** Criterio de Desempate
- 6.5.** Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.6.** Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.7.** Causales de Rechazo
- 6.8.** Adjudicación
- 6.9.** Audiencia pública de subasta inversa
- 6.10.** Procedimiento para el desarrollo de la subasta

7. CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1** Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2** Garantía de seriedad de la oferta
 - 7.2.1** Validez de la oferta
 - 7.2.2** Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3** Garantías contractuales

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. 3 Propuesta Económica.
- Formulario No. 4 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 5 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No. 6 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia
- Formulario No. 7 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

1.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 2** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona,

Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.6 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguizamó, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.7. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co **PLATAFORMA** SECOP II y página web de la entidad: www.agencialogistica.gov.co desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”

2.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Este numeral aplica en el evento que el proceso sea menor a 125.000 dólares). NO APLICA, NO LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a mi pyme diligenciando y presentando el Formulario No. 2, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública SIN LIMITACION.

2.9. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada Subasta inversa Electrónica se da apertura en la Plataforma SECOP II según el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

2.10. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser solicitadas por medio de la plataforma del SECOP II hasta el término indicado en el anexo 1 “Cronograma del Proceso” y se dirigirán así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

Calle 1 Carrera 2 frente a La Base Naval

Tel: 3144111378

Puerto Leguizamo - putumayo

REF: Observaciones al Pliego de Condiciones - Selección Abreviada N.º 013-032-2018.

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES.

Solo serán consideradas aquella radicada en la plataforma del SECOP II

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.11. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”. La cual se presenta por medio de la Plataforma del SECOP II



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguizamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La (s) propuesta (s) que no sean presentadas por medio de la plataforma SECOP II no serán parte del proceso.

2.12. EXPEDICIÓN DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**, www.agencialogistica.gov.co. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101509	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	09-Combustible Diésel Marino.
15101505	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	05-Combustible diésel.
15101506	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	06-Gasolina Corriente.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) mcte, los cuales están representados así:



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

VALOR PRESUPUESTO	OBSERVACIÓN
500.000.000	Operación comercial - Fuerza Pública, Entidades Adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa y Otras.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico cuenta con los siguientes certificados:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2918 del 01 marzo de 2018, por valor de seiscientos millones de pesos (\$500.000.000). Moneda corriente **INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES Con el rubro, Combustibles y otros derivados del petróleo**, operación comercial A-5-1-1-1-0-1-3 fuente propios recurso 20.

3.3 FORMA DE PAGO:

- Factura comercial original que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Certificado del pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
- Planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada y firmada por la Unidad que recibe el bien.

De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

“Nombre o Razón Social

“Número de Nit,

“Entidad Financiera



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

“Número de Cuenta

“Clase de Cuenta (ahorros o corriente).

Nota 1. La **AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: El precio por galón de combustibles que cancelará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares será el precio cotizado por la estación de servicio teniendo en cuenta todos los gastos que al momento de realizar el estudio previo con menos el porcentaje o valor absoluto que el contratista manifieste como reducción de precio descuento que por negociación que le haga a la Agencia Logística Regional Sur. **LOS PRECIOS DEL DIÉSEL MARINO NO DEBEN SOBREPASAR EL PRECIO NACIONAL MENSUAL ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (PUBLICADOS EN EL SICOM)**. El precio de los combustibles está sujeto al control de la variación del valor producto de acuerdo a la estructura de precios ECOPETROL (www.ecopetrol.com.co) y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, aspecto que será controlado y verificado por la Regional Sur, para lo cual el oferente adjudicatario se obliga a informar los precios mensualmente una vez sean publicados en la página web de MINMINAS listado de precios SICOM y Ecopetrol.

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto.

ITEM	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TIEMPO ENTREGA
1	PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	GALON	DIESEL MARINO		PARA DIESEL MARINO 15 DIAS CALENDARIO BUENA NAVEGABILIDAD. 25 DIAS CALENDARIO POCA NAVEGABILIDAD.
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
2	LA TAGUA - PUTUMAYO	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
3	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	GALON	DIESEL MARINO		
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
4	LETICIA - AMAZONAS	GALON	DIESEL MARINO		



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguizamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

		GALON	DIESEL CORRIENTE		PARA GASOLINA Y DIESEL CORRIENTE 10 DIAS CALENDARIO BUENA NAVEGABILIDAD 20 DIAS CALENDARIO POCA NAVEGABILIDAD
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
5	EL ENCANTO - AMAZONAS	GALON	DIESEL MARINO		
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
6	TRES ESQUINAS - CAQUETA	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
7	CURILLO - CAQUETA	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
8	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios de entrega relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	MODALIDAD DE ENTREGA
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO - PUERTO ASIS	BARCAZA – BONGO – CARRO TANQUE
AMAZONAS	EL ENCANTO - LETICIA	
CAQUETA	TRES ESQUINAS - CURILLO	

Nota No. 1: La adjudicación se realizará de acuerdo al presupuesto asignado.

Nota No. 2: en el evento de requerirse combustibles y/o productos en modalidades y/o sitios de entrega diferente a lo establecido, la ALFM podrá incluirlos, mediante oficio y con previo aval del Supervisor del Contrato y autorización del Ordenar del Gasto. Lo anterior, previa negociación del precio y siempre en condiciones del mercado local.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES / SERVICIOS	\$ 146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$ 19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCION	\$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCION	\$ 14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCION	14.010.191.000		x

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de***



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.
- Ultimo año renovado 2017.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 APODERADO

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA POR INTERMEDIO DE APODERADO, ÉSTE DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FACULTADO A TRAVÉS DEL RESPECTIVO PODER QUE ASÍ LO ACREDITE.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.2.7. CERTIFICACION BANCARIA

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o nit, tipo de cuenta, número de cuenta.

4.3 EXPERIENCIA

El proveedor deberá acreditar experiencia exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones por un valor cuyo sumatorio total sea mínima del 100% del presupuesto asignado para el total del proceso el cual presentara oferta teniendo en cuenta los identificados en los siguientes códigos

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101509	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	09-Combustible Diésel Marino.
15101505	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	05-Combustible diésel.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

15101506	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	06-Gasolina Corriente.
----------	--	-----------------	--------------------------	------------------------

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con al menos 3 contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados en por lo menos un código y por un valor total no inferior al presupuesto asignado

4.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

4.5.1 CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE MONTAJES INDUSTRIALES

Anexar copia del certificado de instalaciones de montajes industriales emitido por un ente Certificador, adscrita al Ministerio de Minas y Energía

4.5.2 CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y CALIBRACIONES

Anexar certificado de calibración del instrumento utilizado para calibrar tipo SERAFIN, expedido por empresa acreditada por la ONAC.

4.5.3 ACTA DE CALIBRACIÓN MENSUAL

Anexar acta de calibración realizada el último mes (ABRIL) a los surtidores mediante el equipo de calibración tipo serafín

4.5.4 CERTIFICADOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

Anexar certificado emitido por el representante legal donde certifique que el sistema contra incendio esté vigente, y en caso tal de extintores (recargados).

4.5.5 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Anexar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 4299 de 2005 (400 SMMLV); con las condiciones ambientales previstas en la resolución 898 de 1995 expedida por el Ministerio del medio ambiente.

4.5.6 CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR NARCOTRÁFICO

Copia del certificado de carencia de informes por narcotráfico expedido por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras será tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2017.

4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2017, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2017 y los Estados Financieros de la vigencia 2017 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2017, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.6.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Igual o Superior a 1 vez

4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) xx

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a 70%

4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a 1

4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Igual o superior a 5%.

4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
-----------	------------------

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Igual o superior a 5%.
-------------------------------	------------------------

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 8 Indicadores Financieros de 2017.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

CAPITULO V



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (SOBRE No.2) “LISTA DE PRECIOS”

La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, indicando el menor valor ofertado.

Nota 1: La adjudicación se realizará global, el formulario Económico indicado en el SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial adjudicado.

Nota 2: La subasta inversa se realizará sobre el menor valor por ítem, para cada lance la mejora mínima será del uno por ciento (1%). La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada con los proponentes habilitados.

- La subasta inicia con el menor valor ofertado total por ítem de sitios de entrega, este valor será el umbral para la subasta, teniendo en cuenta que los oferentes deben ofertar la totalidad de ítems en sitios de entrega.
- La subasta inversa se realizará sobre el menor valor ofertado total por ítem de sitios de entrega, para cada lance la mejora mínima será del 1%.
- Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojará el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor valor ofertado por cada ítem, esta condición determina el fin de la puja para dicho proceso.

5.2. FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

5.3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO VI OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe presentarse UNICAMENTE a través del portal www.colombiacompra.gov.co, SECOPII. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EN FÍSICO.**

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregarán archivos ejecutables.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.
- Alternativas o condicionadas.

6.2 RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) retirar, sustituir o modificar su oferta hasta antes del cierre del proceso, a través del portal del SECOP II.

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082-2015

1. El primer factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria del puntaje técnico.
2. El Segundo factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.
3. Se preferirá la oferta de proponente nacional.
4. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, deben adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP

Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el periodo final establecido para el traslado de evaluaciones del presente proceso.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado del presente proceso de selección.
13. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
14. Cuando no cotice la totalidad de los ítems solicitados
15. No entregar la garantía de seriedad junto con la propuesta
16. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, de conformidad ley 1882 de 2018 art 5 la entidad a través de los informe de evaluación solicitaran los documentos que no afecten la designación de puntaje concediéndole a los oferentes el plazo

Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

correspondiente al traslado del informe para que subsanen los documentos todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta el periodo establecido para el traslado de los informes de evaluación.

Durante el término para subsanar ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6.8 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, en la subasta inversa electrónica, oferte el menor valor ofertado por ítem, y que sumados indiquen el menor valor cumpla con los demás requisitos establecidos para el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso será GLOBAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 “Cronograma Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

6.9 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones. Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso, para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Eficiente. La entidad asume que el oferente que presente oferta para el presente proceso, conoce el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica.

De conformidad con lo anterior, la ALFM procederá a realizar la subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora que se establezca para el efecto en el Anexo 1 Cronograma del Proceso.

A la subasta inversa electrónica mediante la plataforma SECOP II, se deberán conectar a la plataforma los proponentes con los usuarios registrados en SECOP II con los que presentaron la oferta inicialmente.

Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial.

Durante el desarrollo de la subasta, ningún proponente podrá conocer el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

Los proveedores son los **UNICOS RESPONSABLES** de su presencia a la hora de la subasta electrónica mediante la plataforma SECOP II.

6.10. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes **un término de Una (01) Hora**, para realizar los lances que mejoren el menor valor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del **valor deberá ser en mínimo del uno por ciento (1%)** del valor con el que se inicia la subasta en cada ítem. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II, el oferente podrá realizar los lances que desee durante el desarrollo de la Subasta.

Según lo establecido en el cronograma las subastas se realizarán de la siguiente manera:

SUBASTA INVERSA PARA:	NÚMERO DE ÍTEMS EN PUJA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	CONFIGURACIÓN DE ÍTEM DE TIEMPO EXTRA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO	4	22/06/2018	09:00 HRS	10:00 HRS	NO

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma.

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del uno (1%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados de los precios subastados.

La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los **(bienes o servicios)** suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	01/06/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	01/06/2018	31/12/2018	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

8	7	6	5	4	3
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	NO APOORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
2	1	1	1	2	1
2	1	1	1	2	1
4	2	2	2	4	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ALFM-CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
2	1	1	1	2	1
2	1	1	1	2	1
4	2	2	2	4	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	NO	SI	SI	SI	NO
ALFM - CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	SUPERVISOR	SUPERVISOR	COORDINACIÓN DE CONTRATOS
01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018
31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CONTRATO SUSCRITO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	APOORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
DIARIO	DIARIO	DIARIO	MENSUAL	MENSUAL	DIARIO



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

12	11	10	09
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
REGULATORIO	FINANCIERA	REGULATORIO	OPERACIONAL
CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	VÍAS DE ACCESO
NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
2	3	2	2
4	4	4	2
6	7	6	4
ALTO	ALTO	ALTO	BAJO
ALFM - CONTRATISTA	CONTRATISTA	ALFM - CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA
2	3	2	3
4	4	4	3
6	7	6	6
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
SI	SI	SI	SI
ALFM - CONTRATISTA	CONTRATISTA	ALFM - CONTRATISTA	ALFM - CONTRATISTA
01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018	01/06/2018
31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO

13	ESPECÍFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	01/06/2018	31/12/2018	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
----	------------	--------	-----------	-----------	---------------------------------------	--	---	---	---	---------	-------------	---	---	---	---	---------	----	-------------	------------	------------	-----------------------------	--------------------------

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a Noventa (90) días.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. 	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	X	
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por el suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. 	De calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	X	

<ul style="list-style-type: none"> El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 	Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
<ul style="list-style-type: none"> Daños ocasionados a terceros con ocasión de hechos u omisiones de los contratistas que pudiesen llegar a ser atribuibles a la administración. 	La responsabilidad civil extracontractual: Por una suma equivalente a 200 SMMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del mismo.	X	

La garantía debe constar que ampara el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria

**ANEXO No. 1
 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto la Señora Teniente de Navío María Alexandra Silva Ternerá directora Regional Sur.
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 013-032-2018
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 30 de mayo de 2018 , en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en la PLATAFORMA SECOP II y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o en la Regional Sur
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por medio del SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>hasta el día 07 de junio de 2018, a las 17:00 horas.</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Agencia Logística FFMM Regional Sur Fecha 08 de junio de 2018 17:00 horas
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <u>hasta el día 15 de junio de 2018 a las 15:00 horas.</u>



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

condiciones definitivo	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co					
1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 18 de junio de 2018 Hora: 15:00 horas					
1.9. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 21 de junio de 2018 17:00 horas.					
1.10. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones del 21 de junio hasta el 25 de junio de 2018 hasta las 17:00 horas.					
1.11. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.	Será el día 26 de junio de 2018 17:00 horas.					
1.12. Audiencia de Subasta inversa Electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados.	Será el día 28 de junio 2018 a las 09:00 am					
	SUBASTA INVERSA PARA:	NÚMERO DE ITEMS EN PUJA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	CONFIGURACIÓN DE ITEM DE TIEMPO EXTRA
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO	4	22/06/2018	09:00 HRS	10:00 HRS	NO
	Y tendrá Lugar en la plataforma SECOP II					
1.13. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso se suscribirá(n) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.					
1.14. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, la Garantía Única					
1.15. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.					
1.16. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS. Mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días sujetos a PAC (programa anual mensualizado de caja)					



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	posteriores a la entrega de los bienes, contados a partir de la radicación de la factura.
--	---

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

DE EL CONTRATISTA

LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Suministrar combustible de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones.
- El contratista deberá mantener una reserva estratégica con el fin de evitar el desabastecimiento, es decir que debe cumplir con los requerimientos que realice el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las fuerzas militares y no podrá cancelar el suministro, existiendo previa autorización.
- El proveedor seleccionado debe suministrar, almacenar y distribuir el combustible que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiera. Prestando atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin costo adicional al contrato.
- El contratista no podrá realizar ninguna entrega sin previa autorización del supervisor, de lo contrario él acarreará con los costos.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- La Estación de servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el ministerio de Minas y Energía
- Para el caso de las estaciones de Servicio, el contratista deberá entregar los certificados de pruebas de tanques y del certificado de serafín con el cual se realizan las calibraciones de surtidores en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental pertinente, estos certificados deberán ser entregados a la agencia logística de las fuerzas militares cuando lo requiera el supervisor.
- Garantizar el suministro de combustible en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer
- Se deben cumplir, además, todas las normas estipuladas en el decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales. Para el caso de transporte de combustible el oferente deberá garantizar que se hará en condiciones óptimas y vehículo con documentos en regla de acuerdo con el Ministerio de Transporte, preferiblemente de modelo 2010 en adelante, toda vez, que es importante destacar el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad para el abastecimiento de los Combustibles y el ACPM, en el suministro de las unidades militares por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.
- Para todos los suministros el oferente deberá realizar las pruebas básicas de agua (Hidro kit o pomada reveladora), sólidos y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento. Del mismo modo, para garantizar la calidad del producto combustible, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares remitirá dichas muestras que se enviarán periódicamente –mensualmente - al laboratorio del grupo de operaciones especiales de hidrocarburos de la policía, los costos que se deriven del envío serán asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo el oferente debe anexar la guía de transporte del combustible expedida por el Distribuidor mayorista, al igual que el certificado de calidad del Combustible.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.

En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el presente contrato y Anexos No. 1 y 2.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del supervisor.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos No. 1 y 2.

Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.

Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí señaladas y además las que señale expresamente la Ley en materia contractual.

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
805.012.451-0**



CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXX No. 001-	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
CELULAR	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA No.	



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

OBJETO DEL CONTRATO						
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
VALOR	\$					
PLAZO DE EJECUCIÓN						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.						

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Puerto Leguizamo Putumayo,
 Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. _____ de 2018, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR**, para la _____ El _____ suscrito (Los suscritos). _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguizamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.
9. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar todo tipo de notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros valores vivimos, por nuestros valores crecemos.

Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No.3 PROPUESTA ECONOMICA

Puerto Leguizamo, Putumayo, de xxxxx

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos (\$ _____) M/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNTITARIO
1	PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	DIESEL MARINO	GALON	
		DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
2	LA TAGUA - PUTUMAYO	DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
3	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	DIESEL MARINO	GALON	
		DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
4	LETICIA - AMAZONAS	DIESEL MARINO	GALON	
		DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
5	EL ENCANTO - AMAZONAS	DIESEL MARINO	GALON	
		DIESEL CORRIENTE	GALON	



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguizamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
6	TRES ESQUINAS - CAQUETA	DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
7	CURILLO - CAQUETA	DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
8	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA	DIESEL CORRIENTE	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	

NOTAS GENERALES

Nota 1: Las proyecciones de las cantidades mínimas a adquirir podrán variar de acuerdo con la necesidad logística y de operación de las unidades Militares de la Armada Nacional.

Nota 2: El precio de los combustibles está sujeto al control de la variación del valor del producto de acuerdo a la estructura de precios ECOPETROL (www.ecopetrol.com.co) y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, para lo cual el oferente adjudicatario se obliga a informar los precios mensualmente en la página SICOM, una vez sea publicado en la página web de MINMINAS y Ecopetrol. Así mismo informar por medio de documento a la Agencia Logística Regional Sur.

Nota 3: los valores unitarios ofertados serán los precios de inicio de la ejecución del contrato, independiente de que surja una variación de estos, por parte del Ministerio de Minas y Energía durante la etapa contractual, así las cosas, la primera variación de precios será a partir del mes siguiente a la fecha de adjudicación.

Nota 4: En el evento de requerirse, tipos de combustibles, ciudades, modalidades, sitios de entrega y/o plantas de entrega diferentes a los establecidos al lugar de ejecución y por necesidades operacionales de las unidades de Armada Nacional, la AGENCIA LOGISTICA Regional Sur podrá incluirlos, sin que se requiera modificación al contrato inicial, con aval del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del futuro contrato.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR será la que autorice el lugar y sitio de entrega de los productos objeto del contrato, el tipo de combustible, modalidad, conforme a las solicitudes recibidas.

Nota 6: Para todos los suministros de combustibles el oferente deberá realizar las pruebas básicas de agua (Hidro kit), pomada reveladora, sólidos y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento. Del mismo modo, para garantizar la calidad del producto combustible, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares remitirá dichas muestras que se enviarán periódicamente –mensualmente - al laboratorio del grupo de operaciones especiales de hidrocarburos de la policía, los costos que se deriven del envío serán asumidos por el oferente adjudicatario.

Así mismo el oferente debe anexar la guía de transporte del combustible expedida por el Distribuidor mayorista, al igual que el certificado de calidad del Combustible.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF
NACION II

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)

XXXXXXXXXX

Puerto Leguizamo, Putumayo

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en
SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (N.º Tipo y Entidad)
DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguizamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICA

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES	
1	COMBUSTIBLE DIESEL MARINO: Resolución 80195 de 1999 del Ministerio de Minas y Energía.
2	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE: Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa)
3	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE: Norma NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diésel), NTC 5444 (Biodiesel para motores diésel. Especificaciones).
TIPO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCION TECNICA
DIESEL MARINO	Resolución 80195 de 1999 del Ministerio de Minas y Energía.
DIESEL CORRIENTE	NTC 5444 (Biodiesel para motores Diésel. Especificaciones).
GASOLINA CORRIENTE	ASTM 4814 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004

TIPO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCION TECNICA
DIESEL MARINO	DIESEL MARINO. Resolución 80195 de 1999 del Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 02: Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el Manual del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo para



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

contratistas, subcontratistas y proveedores, así como las Leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan.

MODALIDAD DE ENTREGA

ITEM	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TIEMPO ENTREGA
1	PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	GALON	DIESEL MARINO		PARA DIESEL MARINO 15 DIAS CALENDARIO BUENA NAVEGABILIDAD. 25 DIAS CALENDARIO POCA NAVEGABILIDAD.
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
2	LA TAGUA - PUTUMAYO	GALON	DIESEL CORRIENTE		PARA GASOLINA Y DIESEL CORRIENTE 10 DIAS CALENDARIO BUENA NAVEGABILIDAD 20 DIAS CALENDARIO POCA NAVEGABILIDAD.
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
3	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	GALON	DIESEL MARINO		
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
4	LETICIA - AMAZONAS	GALON	DIESEL MARINO		
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
5	EL ENCANTO - AMAZONAS	GALON	DIESEL MARINO		
		GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
6	TRES ESQUINAS - CAQUETA	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
7	CURILLO - CAQUETA	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		
8	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA	GALON	DIESEL CORRIENTE		
		GALON	GASOLINA CORRIENTE		

ASPECTOS TECNICOS EXCLUYENTES:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía.		
2	En las entregas de Diésel Marino, se requiere que el proveedor en cada una de las maniobras efectúe la instalación de los filtros y consumibles requeridos en presencia de la persona encargada de la recepción del combustible para lo cual se debe verificar los siguientes datos: fecha y hora, matrícula del vehículo o transporte cantidad en galones y tipo de combustible.		



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3	Certificar que todo el combustible a entregar será despachado de las plantas del mayorista o de ECOPETROL debidamente marcado para lo cual el oferente adjudicatario se compromete a entregar por cada factura la guía de transporte y el delivery correspondiente.		
4	El contratista debe garantizar que los (botes, barcaza, bongos, Carro tanques) que utilice en el transporte de combustible, cuente con todos los requerimientos técnicos, certificaciones y permiso que la normatividad vigente exige a través de la autoridad de transporte de inspección Fluvial y ambiental competente, lo anterior no puede ser excusa para el cumplimiento oportuno en las entregas del producto.		
5	El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur, para lo cual debe contar con los elementos (botes, barcaza, bongos, Carro tanques) que se requieran para la entrega, así como también el contratista debe garantizar que la entrega de los combustibles no sea retardada por deficiencias en la disponibilidad de transporte, teniendo previsto que se requiera abastecer varios puntos al mismo tiempo.		
6	Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato.		
7	Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor - almacenista o encargado del combustible de cada Unidad, quien verificara el protocolo de suministro y calidad del bien. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, debiendo tomar las muestras en el momento de la entrega.		
8	Garantizar el suministro del combustible en caso de escasez en el mercado y dando alta prioridad a las Unidades Militares.		
9	El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur el combustible que sea rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, Si el combustible no se recibe por parte de la Armada Nacional por encontrar algún contaminante, la empresa debe rendir un informe detallado al supervisor del contrato con copia al Ordenador del Gasto explicando las razones por las cuales se presentó la contaminación y debe reemplazarlo por un producto que cumpla con todas las especificaciones de calidad en un término no mayor de 48 horas.		
10	Adjuntar, acuerdo con la relación de productos su respectiva ficha técnica.		
11	El contratista es propietario y responsable del combustible hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – Fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto.		

12	Anexar los certificados vigentes de calibración de las unidades de medida para la entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo, emitidas por un laboratorio de metrología acreditado.		
13	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.		
14	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.		
15	Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan.		
16	En el evento de requerirse, tipos de combustibles, ciudades, modalidades, sitios de entrega y/o plantas de entrega diferentes a los establecidos al lugar de ejecución y por necesidades operacionales de las unidades de Armada Nacional, Ejército Nacional la AGENCIA LOGISTICA Regional Sur podrá incluirlos, sin que se requiera modificación al contrato inicial, lo anterior mediante acta de acuerdo y previa negociación del descuento al margen mayorista – distribuidor siempre en condiciones del mercado, con aval del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del futuro contrato.		
17	Especificación Técnica y de calidad: Se requiere que la adquisición de los combustibles, sea de óptima calidad y libre de impurezas para lo cual debe allegar con los documentos de entrega el certificado de Ecopetrol o Distribuidor Mayorista. El proveedor debe demostrar que pertenece a la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía en calidad de Distribuidor o Comercializador Industrial presentando el correspondiente acto administrativo.		
18	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA .		
19	Garantizar el seguimiento total de los despachos de combustible y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.		
20	Los valores unitarios ofertados serán los precios de inicio de la ejecución del contrato, independiente de que surja una variación de estos, por parte del Ministerio de Minas y Energía durante la etapa contractual, así las cosas la primera variación de precios será a partir del mes siguiente a la fecha de adjudicación.		
21	En el evento de presentar novedad (contaminado) en un combustible, el proveedor deberá realizar las pruebas del producto en el laboratorio, cubriendo los costos que esta genere.		
22	El contratista se obliga a cumplir con la Resolución N° 1 del 08 enero de 2015, emitida por el CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES,		



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.		
--	---	--	--

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENT

**FORMULARIO No. 6
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL
EN COLOMBIA.**

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2016.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación)	indicar % participación)	indicar % participación)	100% Índice del Oferente
		Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.2	Índice del Participante No.3	
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3. Capacidad Organizacional

<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Oferente individual 100%</u>	<u>Oferente plural</u>			
<u>Indicador</u>	<u>Indicador del Oferente</u>	<u>(indicar % participación)</u>	<u>indicar % participación)</u>	<u>indicar % participación)</u>	<u>100% Índice del Oferente</u>
		<u>Índice del Participante No.1</u>	<u>Índice del Participante No.1</u>	<u>Índice del Participante No.3</u>	
<u>Rentabilidad sobre activos</u>					<u>Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.</u>
<u>Rentabilidad sobre el patrimonio</u>					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
FORMULARIO No. 7
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ()
	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ()
Porcentaje () % de componente colombiano	
✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)	



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

b.-) En el Exterior:	Si () País de origen:
	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2
 Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ()
	Porcentaje () % de componente colombiano
b.-) En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente Colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ()
	Porcentaje () % de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre: Nombre

y/o Firma del APODERADO

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío MARIA **ALEXANDRA SILVA TERNERA**
Directora Agencia Logística FFMM Regional Suar

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JAVIER MERLANO
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO

JARLINSON RINCON SALGADO
Comité financiero estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz
TASD Técnico contratos



Regional Sur-Calle 1 con Cra 1, frente Base Naval, Puerto Leguízamo, (Putumayo-Colombia) (PBX (8) 634256)
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”